



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Srián Nemeña Pérez EN SU CARÁCTER DE encargado Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Centro de Salud Rural disperso "El olivo" QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

Srián Nemeña Pérez



AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio ai tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado:

Centro de Salud rural de espasa ubicado en Col. Oliva, calle Otono, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Petatlán Gro.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La Instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.



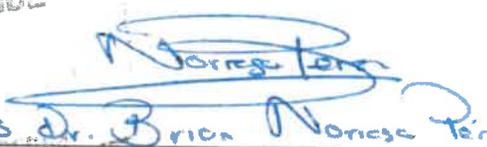


Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Petalán Guerrero a los quince días del mes de Marzo del dos mil veinté tres.



 TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027
 POR "LA SECRETARÍA"
**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
 SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
 C. DR. ROBERTO ARROYO

PROSPERA
 JURISDICCIÓN GRANDE
 95 COSTA GRANDE
 MPIO. DE
 PETATLÁN
 POR "EL REPRESENTANTE"

 C. MPSS Dr. Brian Noriega Terrero

TESTIGO



C. Lesar Solano Guerrero

TESTIGO



C. Rames Vargas Martinez





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA: FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

RAZÓN SOCIAL
 Domicilio: Centro de Salud disperso
 Colonia: Peñitas (Car)
 Teléfono: 755-119-3954

NOMBRE DEL RESPONSABLE
 Domicilio: Buena Noche Perce
 Teléfono: 755-119-3954
 Cargo: Responsable de la Unidad

FICHA TÉCNICA

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	NO
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Área de recreación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Estacionamiento	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Sup. Inmueble:	<u>50 x 50</u> mts.		Superficie Total:	<u>2500</u> m ²

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: _____ m² Capacidad: _____ personas

Tipo de Techo
 Bóveda Colado Teja Lámina

Tipo de Estructura
 Castiño Metal Madera Otros

Tipo de Piso
 Mosaico Cemento Tierra Otros

ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén viveres	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema	<u>2000</u> m ³
Mingtonos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<u>9</u>
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<u>14</u> (M)
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<u>4</u> (M)
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<u>2</u> (M)
Electricidad		Voltaje	<u>110</u> / <u>220</u> / <u>360</u> V

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte: 17° 53' 29.84"
 Longitud Oeste: 101° 48' 09.909"
 Altura sobre el nivel del mar: 60 mst.

OBSERVACION:

APTO: SI NO

REVISÓ:





FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

SEOMA:

Riesgo Estructural

Elementos a evaluar	Ninguno	Acceptable	Inte medio	Alto	Observaciones
Grandimiento del edificio					
Indicación de inmueble					
Indicaciones de algún tipo					
Símbolos en el suelo					
Defensas con parras					
Defensas en vigas					
Defensas en muros de carga					
Defensas en techos					
Defensas en marcos					
Otros					

Riesgo No Estructural

Elementos a evaluar	Ninguno	Acceptable	Inte medio	Alto	Observaciones
Elementos que puedan dañar a personas					
Zonas de riesgo					
Campanas					
Defensas					
Elementos que puedan dañarse					
Condiciones de instalaciones eléctricas					
Condiciones de instalaciones de gas					
Condiciones de muros exteriores					
Otros					

Condiciones Físicas

	Bueno	Medio	Funcionando	SI	NO
Red de drenaje					
Salvavidas					
Eventos					
Alarmas					
Escalas de emergencia					
Realización de simulacros					

Elementos a evaluar

	Ninguno	Acceptable	Inte medio	Alto	Observaciones
Torres y cables de alta tensión					
Redes de energía eléctrica					
Transformadores					
Árboles y/o postes grandes					
Cables con mucha circulación					
Construcciones de muros de muros					
Depositos o almacenes con sustancias inflamables o explosivos					
Elementos de riesgo					
Barra con altura superior a 3.2 m					
Barra con distancia entre cables mayor a 1 m en caso de exceder					
10 m de longitud					
Otros					

